

Aprobación Convenio de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana

Decreto No. 1181

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el 13 de noviembre de 1982 los Ministros de Educación de Centroamérica suscribieron en esta ciudad, el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), con el propósito de desarrollar e intensificar las relaciones entre los pueblos del área centroamericana por medio de la cooperación permanente y la ayuda mutua, en los campos de la Educación y la Cultura y estimular el desarrollo integral del hombre, incluyendo el componente cultural dentro de todos los procesos educativos.

II

Que Nicaragua, país eminentemente unionista, ha puesto de manifiesto en forma positiva y a través de la historia, su hermandad centroamericana convencidos de que la fortaleza de nuestros pueblos radica en la unidad, que se fortalece al reafirmarse la identidad cultural a nivel de cada uno de los países del área.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1º.- Aprobar y ratificar el Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), suscrito en esta ciudad de Managua, por los Ministros de Educación de Centroamérica, el 13 de noviembre de 1982.

Art. 2º.- Comunicar esta aprobación y ratificación a los Gobiernos de la región, suscriptores del Convenio.

Art. 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. - "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. - Daniel Ortega Saavedra, - Sergio Ramírez Mercado, -- Rafael Córdova Rivas.